

4

ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los ... días del mes de febrero de 2009, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Dr. Carlos Mangiavillano, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales de Planta Pacheco, Lic. Francisco Mosca en carácter de Supervisor de Relaciones Laborales y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante la **EMPRESA** y, por la otra, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Sres. M. Manrique, J. Caró, R. Herrera, M. Fino y M. Migliorelli y los integrantes de la Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A., Sres. Diego Ávila, Marcelo Junco, Andrés Jerez, Javier Márquez, Luis Álvarez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Sergio Aragón y Blas Iurilli, en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **CONSIDERAN:**

MANIFESTACIONES PREVIAS

a) **LAS PARTES**, con fecha 18 de diciembre de 2008, suscribieron un Acta-Acuerdo, de la que surgen como puntos principales la suspensión de personal jornalizado los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2008, durante el mes de enero de 2009 y hasta el 9 de febrero del mismo año en los días que el personal no gozara de sus vacaciones anuales.

b) **LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL y LA EMPRESA**, han acordado asimismo, en la misma acta-acuerdo del 18 de diciembre de 2008, la posibilidad de reducir en un día la semana laboral durante la totalidad del año 2009, circunstancia esta que es expresamente ratificada por las **PARTES**.

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5

c) Asimismo ambas **PARTES** han acordado en la misma acta-acuerdo que el personal en tanto se encuentre suspendido percibirá en los términos del artículo 223 bis de la LCT una suma de dinero, sin carácter remunerativo, equivalente al 75% de su jornal bruto (básico de convenio correspondiente a la categoría con mas la antigüedad y los adicionales por función que correspondan).

d) Ambas **PARTES**, en la citada acta-acuerdo previeron la factibilidad de agravamiento de la crisis (ver punto c) de las **MANIFESTACIONES PREVIAS**) y coincidieron en ese momento de ser necesario, en volver a reunirse a efectos de consensuar las medidas mas conducentes a efectos de enfrentar los problemas que las distintas fases de dicha crisis podrían plantear.

A la fecha, luego de varias reuniones y de un intercambio de ideas entre **LAS PARTES** teniendo en cuenta las **MANIFESTACIONES PREVIAS** precedentes y el pronunciado desmejoramiento de las condiciones imperantes al momento de la firma de dicho documento, lo que se ha manifestado contundentemente con la abrupta disminución de solicitudes del mercado externo/interno, las mismas han arribado a un acuerdo el cual queda plasmado en los siguientes puntos:

PRIMERO: Ambas **PARTES** acuerdan que la totalidad del personal jornalizado, con las excepciones que decida la **EMPRESA**, podrá quedar suspendido en los términos de los arts. 218 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo, a partir del día en que cada uno de los trabajadores se encuentra notificado de retornar a sus tareas, según el acta-acuerdo del 18 de diciembre de 2008, hasta el día 28 de febrero inclusive, o bien hasta el día que particularmente se indique retomar tareas sin que esta última fecha pueda superar el día 4 de marzo de 2009, teniendo en consideración el requerimiento técnico de puesta en marcha progresiva de los diferentes sectores de la Planta de Gral. Pacheco -

SEGUNDO: LA **EMPRESA** y los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, convienen en que las condiciones de pago por el

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

6

período de suspensión previsto en la cláusula anterior serán las mismas que las **PARTES** previeron en el acta acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008, copia de la cual se adjunta como parte integrante de la presente. -----

TERCERO: La **EMPRESA**, deja expresa constancia que a los efectos que correspondan, reconocerá a la Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor el valor correspondiente a la contribución patronal sobre la suma prevista en punto precedente de conformidad con lo que dispone el artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. -----

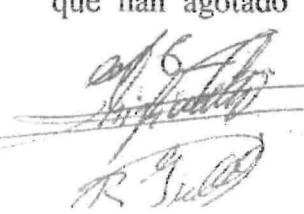
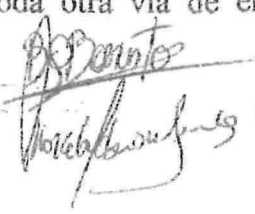
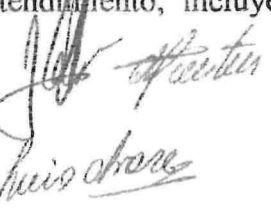
CUARTO: Ambas **PARTES** dejan constancia que la totalidad del personal afectado por la suspensión acordada será notificado por la **EMPRESA** mediante telegrama que se remitirá con la antelación suficiente. En caso que dicho telegrama no llegare a su destinatario en tiempo y forma la **EMPRESA** dispondrá una notificación personal a cada uno de los trabajadores que por falta de comunicación de este Acuerdo se presente a retomar tareas en la fecha que oportunamente se le había indicado.-----

QUINTO: Las **PARTES** acuerdan que el personal que se encontrare en condición de suspendido podrá ser convocado con carácter de obligatorio al Establecimiento o al lugar que LA **EMPRESA** defina para realizar actividades de capacitación técnica o tareas relacionadas al nuevo proyecto RPU (Robust Pick UP VW) o aquellas que LA **EMPRESA** determine.-----

SEXTO: PAZ SOCIAL LAS PARTES, asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa solo serán puestas en práctica, por cualquiera de LAS **PARTES**, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la






7

Volume
I ~~History~~
Annals

of 64
Heddy F. King
~~Gustavo~~
Garcelo
B. Vello
B. Luvell
Luis Alvarez
M. Alvarez

[illegible]

~~Javier~~
JAVIER MARRERO
ELITE
HERRERA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1314428/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días de marzo de 2009 siendo las 13.00 horas, comparece en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación Lic. Luis **BERMUDEZ**; en representación del **SMATA** el Sr. Miguel Oscar FINO en calidad de miembro del CD, con la presencia de los Sres. Marcelo JUNCO, Carlos FLORENTIN, Blas IURILLI, Javier MARQUEZ en calidad de miembro de la Comisión Interna; por otra parte en representación de la Empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.** El Dr. Luis María CASARES en calidad de Apoderado.

Abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra a **las partes en forma conjunta**, manifiestan que: vienen a ratificar el acta acuerdo de fojas 4/7 de conformidad con todo su contenido, reconocen como propias las firmas allí insertas y solicitan la homologación.

Asimismo, comunican que el presente acuerdo se celebra en el marco del CCT N° 8/89 E y alcanza aproximadamente a 2980 trabajadores.

El **funcionario actuante** comunica al Smata que el presente deberá ser refrendado por el Sr. Secretario Gremial y a la Empresa que en el término de 5 días deberá presentar estatutos y designación de autoridades.

No siendo para más; a las 13.35 horas, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente al pie, en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO

PARTE SINDICAL

[Handwritten signatures of the syndical part]

PARTE EMPRESARIA

[Handwritten signature of the company part]

[Faint stamp and handwritten notes at the bottom]

81

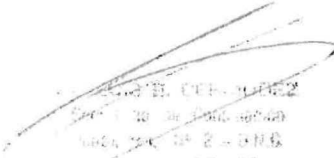
Expediente Nº 1.314.428/09

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Marzo de 2009, siendo las 14,30 Horas, comparece en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante el Secretario de Conciliación del Depto. Relaciones Laborales Nº 2, Licenciado Luis E. Bermudez ; y en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el Señor Ricardo Pignanelli DNI. 10.872.297, en calidad de Secretario Gremial, Consejo Directivo Nacional, ya presentado en actuaciones anteriores, constituyendo domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abierto el acto por el funcionario actuante y, cedida que le fue el uso de la palabra al compareciente, este manifiesta: que toma vista del estado actual del expediente Nº 1.314.428/09 – suscripto entre S.M.A.T.A – Y VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., y ratifica en todos sus términos lo actuado en el expediente de referencia, reconociendo las firmas insertas en dicho acuerdo, manifestando su solicitud de homologación.

Sin más se dá por finalizado el acto firmando el compareciente al pie en señal de conformidad ante mí, que CERTIFICO.


RICARDO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A


LUIS E. BERMUDEZ
SECRETARIO DE CONCILIACION
DEPTO. RELACIONES LABORALES Nº 2
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1314428/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días de mayo de 2009, siendo las 16:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Miguel Oscar FINO, en calidad de miembros del Consejo Directivo Nacional, y el Sr. Blas IURILLI, en calidad de miembro de la Comisión Interna de Reclamos, patrocinados por el Dr. Guillermo MORAN; y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en 25 de Mayo 460, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Juan Enrique ECHAIDE (DNI: 27.802.858), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple del poder que firma juramentando su validez.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan que acompañan y ratifican íntegramente el listado de trabajadores jornalizados afectados por la extensión del plazo de suspensiones acordado, acreditado a fojas 94/142 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.

Acto seguido la funcionaria actuante COMUNICA a la representación sindical que el listado, en el plazo de diez (10) días, deberá ser refrendado por el Secretario Gremial.

No siendo para más, a las 17:20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

LIC. BIBIANA M. RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
DPTO. R.L. N° 2
D.N.C. - D.A.R.T.
M.T.E.V. S.E.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1314428/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días de mayo de 2009, siendo las 17:20 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ, en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo PIGNANELLI, en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y pedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica íntegramente el listado de trabajadores jornalizados afectados por la extensión del plazo de suspensiones acordado, acreditado a fojas 94/142 del expediente de referencia, y manifiesta su solicitud de homologación.

No siendo para más a las 17:25 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

Ricardo Pignanelli

Bibiana Rodriguez
Lic. Bibiana Rodriguez
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTEyES